



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
3 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Quinto período de sesiones

Panamá, 25 a 29 de noviembre de 2013

Tema 2 del programa provisional*

Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Traducir el compromiso en resultados: efectos del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Nota de la Secretaría

Resumen

La presente nota se nutre de la experiencia adquirida y la información obtenida hasta la fecha mediante el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y evalúa los efectos que ha tenido el Mecanismo con relación a los objetivos establecidos cuando se creó.

* CAC/COSP/2013/1.



I. Introducción

1. La presente nota tiene por objeto proporcionar un resumen de los efectos que ha tenido hasta la fecha el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en cuanto a lograr el tránsito de las palabras a los hechos y transformar el panorama mundial de la lucha contra la corrupción. La nota da una visión general de los resultados que pueden medirse en cifras concretas. También resume los casos en que los efectos del Mecanismo han superado las expectativas más obvias. El informe utiliza las experiencias extraídas de los exámenes que ya han finalizado y de los que están en curso como medio de mostrar cómo el Mecanismo ha llegado a encarnar el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas tanto a nivel mundial como en los países.

Recuadro 1

Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas

“Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

...

2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos ... ;

3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social [o] cultural ... ;

4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.”

2. Después de más de tres años de funcionamiento, se ha hecho un balance del alcance y los efectos del Mecanismo de examen de la aplicación, que ha puesto de manifiesto que, además de lograr su objetivo principal en lo que atañe a la realización de los exámenes de los países y el análisis de las tendencias regionales y mundiales, el Mecanismo ha tenido efectos menos obvios en otros ámbitos. Entre ellos cabe mencionar fundamentalmente el diálogo y el impulso generados por el Mecanismo. Ahora hay constancia de cómo la indecisión con que en un principio se trataban los temas durante los exámenes se ha desvanecido y disipado. Hoy asistimos a la creación de una comunidad mundial de profesionales especializados en la lucha contra la corrupción.

3. Como parte de las actividades realizadas en el marco de su mandato para apoyar el Mecanismo de examen de la aplicación, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha capacitado hasta la fecha a más de 1.400 profesionales anticorrupción con el fin de prepararlos para los exámenes de sus respectivos países, y los ha formado para que participen en calidad de expertos y examinadores. El funcionamiento profesional, respetuoso y objetivo del Mecanismo ha dado sus frutos gracias al abundante intercambio de ideas, información, asesoramiento y buenas prácticas entre los expertos gubernamentales. Ello ha contribuido directamente a desmitificar y despolitizar el tema de la corrupción, que se ha convertido en objeto de un diálogo mundial franco y constructivo entre regiones y ordenamientos jurídicos.

4. La puesta en marcha del Mecanismo dio un nuevo impulso para que los Estados ratificasen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhirieran a ella. Tras abrirse a la firma en diciembre de 2003, inicialmente la Convención gozó de un rápido ritmo de ratificación, y 140 Estados pasaron a ser parte en ella en un lapso de cinco años, pero luego, en 2009, solo dos Estados se adhirieron. No obstante, desde la puesta en marcha del Mecanismo en junio de 2010, 23 nuevos Estados se han sumado al conjunto de Estados parte. De ellos, 17 solicitaron ayuda en el proceso previo a la ratificación o inmediatamente después de esta, lo que pone de manifiesto el propósito de participar de forma provechosa en el proceso de examen.

5. Sobre la base de los problemas detectados durante el proceso de autoevaluación y examen, los Estados han solicitado ayuda para mejorar su legislación interna, a fin de prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención. Desde que se puso en marcha el Mecanismo, más de 35 Estados, en su mayoría en el contexto de sus exámenes de la aplicación, han pedido ayuda a la UNODC para elaborar nuevos textos legislativos; más frecuentemente, han solicitado que se les haga comentarios sobre proyectos de ley de aplicación de la Convención. En ese mismo contexto, se ha brindado un amplio apoyo a la adopción de medidas encaminadas a aumentar la capacidad de los Estados parte para prevenir, detectar e investigar actos de corrupción y enjuiciar a sus autores; entre ellas cabe mencionar la elaboración de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, el establecimiento y fortalecimiento de los marcos, estructuras, políticas, procesos y procedimientos institucionales pertinentes, y el fortalecimiento de la capacidad de prevención, investigación y enjuiciamiento de las instituciones competentes mediante actividades de ámbito nacional y regional.

6. Tras la puesta en marcha del Mecanismo, muchos Estados empezaron a preparar con antelación las autoevaluaciones, o bien emprendieron un análisis de las deficiencias antes de efectuar el examen oficial, al reconocer que la calidad de la autoevaluación era un factor importante que incidía en la calidad del examen y en la utilidad que este a la postre tendría a nivel nacional. Desde la puesta en marcha del Mecanismo, casi 30 Estados parte han recibido asistencia en ese ámbito. También se ha prestado asistencia a varios países en sus esfuerzos para evaluar la capacidad de los órganos o instituciones nacionales encargados de la lucha contra la corrupción. La asistencia prestada por la UNODC en esa fase preparatoria ha tenido como resultado la obtención de información más completa, que se ha incluido en las autoevaluaciones y ha permitido disponer de una base de información mejor fundamentada para llevar a cabo los exámenes y, en su momento, preparar futuros planes de acción y estrategias nacionales contra la corrupción. Al prestar asistencia, se hizo un esfuerzo para que fueran los países quienes dirigieran el proceso, con el fin de que los conocimientos especializados siguieran disponibles después del proceso de examen oficial y para que los Estados pudieran desarrollar su propia capacidad para hacer un seguimiento de las deficiencias existentes, examinar los progresos realizados y evaluar el cumplimiento de la Convención de forma periódica.

7. La información recopilada durante los exámenes de los países fue compilada y nuevamente analizada, con el fin de ponerla a disposición de todos los que luchan contra la corrupción en el mundo mediante su publicación en la biblioteca jurídica en línea, a la que se puede acceder a través del portal web de la plataforma

denominada Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción (TRACK). Los exámenes permitirán validar y actualizar los textos legislativos completos, los reglamentos, las políticas y otras medidas, así como la información relativa a las instituciones nacionales encargadas de combatir la corrupción de más de 175 jurisdicciones. Las estadísticas muestran que el portal cuenta con un número cada vez mayor de usuarios, que hoy asciende a unos 26.000. Además, la Secretaría suele recibir llamadas telefónicas de expertos que desean ponerse en contacto con otros expertos, dado que el diálogo del proceso de examen ha permitido establecer un cauce de comunicación no oficial.

8. Un importante factor que ha propiciado el carácter incluyente del Mecanismo ha sido la participación de los países menos adelantados y los países en desarrollo en el proceso de examen. Ello ha sido determinante para el éxito del Mecanismo, ya que cada Estado parte participa en pie de igualdad en el contexto de los exámenes de los países y durante los períodos de sesiones del Grupo de examen de la aplicación, lo que ha generado un sentimiento de pertenencia y compromiso.

9. A diferencia de los cuestionarios, que, en el mejor de los casos, pueden alcanzar una tasa de respuesta del 50%, según las previsiones actuales, al final de su primer ciclo, el Mecanismo de examen de la aplicación habrá llegado a casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los resultados de los exámenes constituirán una base de conocimientos sin precedentes sobre las medidas contra la corrupción vigentes en al menos 167 Estados parte de todas las regiones. El análisis temático y regional de los informes de los países permitirá presentar una evaluación mundial del estado de la lucha contra la corrupción en lo que atañe a la aplicación de los dos capítulos objeto de examen. Además, proporcionará el primer punto de referencia mundial que podrá utilizarse para evaluar las tendencias y los progresos realizados.

10. En efecto, el amplio alcance del Mecanismo de examen, en el que participan esos 167 Estados parte, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG), las instituciones académicas y el sector privado, pone de manifiesto que el Mecanismo es el único instrumento de alcance verdaderamente mundial y carácter transversal, y que los informes de los países se están convirtiendo en un punto de referencia que puede utilizarse para cuantificar los progresos realizados. Como se destaca en el reciente informe del Secretario General relativo a la promoción de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, “la transparencia y la rendición de cuentas son instrumentos poderosos para asegurar a los ciudadanos su participación en la formulación de políticas y su vigilancia de la utilización de los recursos públicos, especialmente para evitar el derroche y la corrupción” (A/68/202, párr. 95). En última instancia, el Mecanismo de examen de la aplicación ha brindado la oportunidad de desmitificar la lucha contra la corrupción y convertirla en un esfuerzo verdaderamente colectivo, al demostrar que ningún país o sector está libre de corrupción.

II. Antecedentes

11. La importancia de garantizar que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sea un instrumento eficaz para combatir la corrupción fue el centro de los debates celebrados durante las negociaciones sobre los términos de referencia de

un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención. Se consideró que era esencial que la Convención fuera un instrumento que agregara valor a los esfuerzos de los Estados Miembros para prevenir y combatir la corrupción, incluso apoyando a los países por medio de asistencia técnica, una mayor cooperación internacional y la recogida de datos.

12. Tales conversaciones ya habían tenido lugar en las primeras fases de la negociación de la Convención. Durante las reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos de composición abierta encargado de preparar un proyecto de mandato para la negociación de un instrumento jurídico internacional contra la corrupción, muchas delegaciones subrayaron la importancia de contar con mecanismos eficaces que permitieran supervisar la aplicación de la nueva convención. Como se desprende de los *Travaux Préparatoires* de las negociaciones para la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los debates sobre el examen de la aplicación quedaron plasmados finalmente en el artículo 63 de la Convención, en particular en el párrafo 7: “En cumplimiento de los párrafos 4 a 6 del presente artículo, la Conferencia de los Estados Parte establecerá, si lo considera necesario, un mecanismo u órgano apropiado para apoyar la aplicación efectiva de la presente Convención”.

13. Desde el principio se hizo especial hincapié en la creación de un mecanismo que prestara asistencia a los Estados parte para que aplicasen plenamente la Convención y apoyara sus esfuerzos a la hora de cuantificar los progresos realizados a tal fin. Como preparación para los debates sobre el establecimiento de un mecanismo, y en un intento de apoyar ese proceso, la Secretaría y otras organizaciones elaboraron varias comparaciones con otros mecanismos de examen de la aplicación de instrumentos relacionados con la corrupción.

14. A raíz de las amplias deliberaciones mantenidas durante los períodos de sesiones primero y segundo de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención, en su tercer período de sesiones, celebrado en noviembre de 2009, se aprobó la resolución 3/1, cuyo anexo contenía los términos de referencia del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención. En la misma resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de examen de la aplicación se encargara de recapitular y proseguir la labor realizada anteriormente por el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre asistencia técnica.

III. Efectos del Mecanismo de examen: más allá de las expectativas

Proceso de examen

15. El Mecanismo de examen de la aplicación comenzó sus trabajos en julio de 2010. Dado el carácter amplio de la Convención, que en cuatro capítulos sustantivos contiene medidas para prevenir y penalizar la corrupción, así como disposiciones relativas a la cooperación internacional y la recuperación de activos, se decidió establecer dos ciclos de examen: durante el primer ciclo (2010-2015) se examinarían los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional), y durante el segundo (2015-2020) los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos). A diferencia de otros mecanismos de examen relacionados con la corrupción, bien regionales o

sectoriales, el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que cuenta entre sus partes a 167 Estados y a la Unión Europea (a partir de septiembre de 2013), no solo abarca todas las estructuras de lucha contra la corrupción, sino que además tiene un alcance mundial.

Recuadro 2

Efectos del carácter mundial y transversal del Mecanismo

Si bien existen otros mecanismos de examen relacionados con convenios de ámbito regional o sectorial, el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el único verdaderamente mundial, pues se aplica en 167 países y tiene un alcance amplio y transversal. Ello crea un entorno propicio para llegar a tener una visión completa de la situación de la lucha contra la corrupción en el mundo.

16. El proceso de examen por homólogos tiene por objeto seguir mejorando el potencial de la Convención, al proporcionar los medios necesarios para que los países evalúen los progresos realizados en la aplicación, detecten problemas y elaboren planes de acción destinados a fortalecer la aplicación de la Convención a nivel nacional. La posibilidad de financiar la participación de los países menos adelantados y los países en desarrollo en el proceso de examen ha sido determinante para su éxito, ya que garantiza que todo Estado parte tenga las mismas oportunidades de participar como examinador y como país objeto de examen, y que intervenga en pie de igualdad en los debates de los períodos de sesiones del Grupo de examen de la aplicación, lo que genera un sentimiento de pertenencia y compromiso.

Recuadro 3

Efectos del carácter incluyente del Mecanismo

El carácter incluyente del Mecanismo de examen de la aplicación ha permitido que países que, por falta de recursos, no siempre se sientan en la misma mesa que otros países, participen activamente en los exámenes por homólogos y en los procesos intergubernamentales, enriqueciendo los debates con su experiencia y creando una oportunidad para aprender de los demás.

17. En su resolución 3/1, la Conferencia decidió que se utilizara una lista de verificación para la autoevaluación (actualmente también denominada programa informático de encuesta general) como instrumento para recopilar información para los exámenes. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 32 de los términos de referencia del Mecanismo, los enlaces y expertos gubernamentales recibirían capacitación en el uso de la lista de verificación para la autoevaluación, así como en relación con las disposiciones sustantivas de la Convención y los aspectos de procedimiento de los exámenes. Desde la puesta en marcha del Mecanismo, la UNODC ha formado a más de 1.400 profesionales de la lucha contra la corrupción de 150 Estados parte. Además, la UNODC ha impartido capacitación a sus colegas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que trabajan en el ámbito de la lucha contra la corrupción, expandiendo de ese modo el alcance de la formación más allá de la red de la UNODC. También se han llevado a cabo numerosos cursos nacionales especiales, en la mayoría de los casos para

facilitar la redacción de las respuestas a la lista amplia de verificación para la autoevaluación.

Recuadro 4

Efectos de las actividades de capacitación

Como resultado de la formación impartida a más de 1.400 profesionales anticorrupción con relación al Mecanismo de examen como parte de los preparativos para los exámenes de los países, y de su capacitación para que participen como expertos y examinadores, se está creando una comunidad mundial de profesionales de la lucha contra la corrupción. La Secretaría suele recibir solicitudes de información de profesionales anticorrupción que desean ponerse en contacto con otros miembros de esa comunidad cada vez más numerosa.

18. Al referir su experiencia como Estados examinados y Estados examinadores, muchos de los Estados parte que han intervenido en el proceso de examen, que son cada vez más numerosos, señalaron la conveniencia de actuar como examinadores antes de someterse a examen. Ello constituía una oportunidad para comprender mejor y llegar a conocer a fondo las disposiciones de la Convención, y para analizar el sistema de otro país desde esa perspectiva. El ejercicio les había permitido transmitir las enseñanzas extraídas a otros examinadores, y a sus propios colegas a nivel nacional. Hasta la fecha, 32 Estados parte han realizado o han aceptado realizar tres exámenes cada uno, que es el número máximo de exámenes que un Estado debe efectuar durante un ciclo.

Recuadro 5

Efectos de la participación

Dado que a menudo las personas que participan como examinadores en los exámenes de varios países también participan en el examen de su país, su conocimiento de la Convención suele transmitirse a otros profesionales de la lucha contra la corrupción en el plano nacional, lo que genera un potente efecto multiplicador. La lista amplia de verificación para la autoevaluación y la capacitación son la base para comprender mejor y conocer más a fondo las disposiciones de la Convención.

Fortalecimiento de la aplicación de la Convención a nivel mundial

19. La puesta en marcha del Mecanismo en junio de 2012 dio un nuevo impulso para que los Estados ratificaran la Convención o se adhirieran a ella (véase el párrafo 4 *supra*). Cabe señalar, en particular, el aumento del número de Estados parte de Asia, ya que la región carece de un instrumento regional contra la corrupción o de un órgano regional capaz de someter a examen o de apoyar las actividades contra la corrupción.

Recuadro 6

Efectos relacionados con la ratificación y la adhesión

El Mecanismo de examen de la aplicación ha dado un nuevo impulso a la ratificación de la Convención y la adhesión a ella. Si bien el ritmo de ratificación fue alto entre 2003 y 2008, con 140 ratificaciones, en 2009 se estancó pero posteriormente se reactivó gracias al Mecanismo, que comenzó a funcionar en 2010. Desde entonces, otros 23 Estados parte han ratificado la Convención o se han adherido a ella, lo que a la fecha eleva el total de Estados parte a 167.

20. Los informes preparados por la Secretaría sobre la aplicación de los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención¹ no solo proporcionan a los Estados parte información de utilidad sobre los logros, las buenas prácticas y las dificultades, sino también sobre cuestiones sustantivas específicas y sobre las necesidades de asistencia técnica más acusadas, desglosadas en la medida de lo posible por regiones. Esa información resulta de utilidad cuando los países deciden elaborar planes de acción y poner en marcha reformas concretas. Los informes temáticos son también una base sólida para la labor analítica del Grupo de examen de la aplicación, en particular a la hora de definir áreas concretas que merecen más atención.

21. Al final de su primer ciclo, el Mecanismo de examen habrá llegado a casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los resultados de los exámenes constituirán una base de conocimientos sobre las medidas contra la corrupción vigentes en todas las regiones. El análisis de los informes de los países permitirá presentar una evaluación mundial del estado de las actividades de lucha contra la corrupción, y proporcionará el primer punto de referencia de ámbito mundial para evaluar las tendencias y determinar los progresos realizados (véase el párr. 9 *supra*).

Recuadro 7

Efectos en el diálogo

La excepcionalmente elevada tasa de respuesta a la lista de verificación para la autoevaluación pone de manifiesto la importancia que los Estados parte atribuyen al Mecanismo y a la aplicación de la Convención. También muestra que el funcionamiento profesional, respetuoso y objetivo del Mecanismo ha permitido disipar las dudas o preocupaciones que algunos países pueden haber albergado con relación al Mecanismo en un primer momento. En su lugar, la abundancia de ideas, buenas prácticas, información y asesoramiento difundidos entre los expertos gubernamentales ha contribuido a entablar un diálogo mundial franco y constructivo sobre el problema de la corrupción entre regiones y ordenamientos jurídicos.

¹ Los informes más recientes llevan la signatura CAC/COSP/IRG/2013/6 a 11. Los informes correspondientes a todos los periodos de sesiones del Grupo de examen de la aplicación pueden consultarse en www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/IRG-sessions.html.

22. En la continuación del tercer período de sesiones del Grupo de examen de la aplicación, celebrada en noviembre de 2012, hubo un debate sobre determinadas disposiciones sustantivas de la Convención, incluso en relación con aspectos en los que se consideraba que no se habían cumplido debidamente las condiciones previstas en la Convención, fueran obligatorias o no. Entre esos aspectos figuraban el enriquecimiento ilícito, la malversación de fondos públicos, el soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas, el soborno en el sector privado, la responsabilidad de las personas jurídicas y sus representantes, y las prerrogativas e inmunidades. Los Estados parte deliberaron sobre problemas concretos relacionados con los diferentes temas e intercambiaron experiencias. Cabe esperar que debates similares sigan ocupando un lugar destacado en el programa de los próximos períodos de sesiones del Grupo de examen de la aplicación y de la Conferencia de los Estados Parte. Con el fin de seguir fomentando el debate, la UNODC tiene previsto presentar cada dos años, en la Conferencia de los Estados Parte, una publicación que contendrá un análisis detallado de los resultados de los exámenes e incluirá los capítulos especiales sobre asuntos prioritarios que surjan en el contexto de los exámenes.

Recuadro 8

Efectos relacionados con el Grupo de examen de la aplicación

El Grupo de examen de la aplicación se ha convertido rápidamente en un importante foro mundial donde más de 500 expertos y profesionales anticorrupción intercambian ideas libremente dos veces al año.

23. El Mecanismo de examen de la aplicación también ha resultado ser un foro importante donde todos los Estados parte pueden hacer su aportación con relación a cuestiones prácticas de la lucha contra la corrupción con un espíritu positivo y constructivo, ya sea como Estados parte examinados o como Estados parte examinadores. A ese respecto, el carácter transparente, eficiente, no invasivo, incluyente e imparcial del Mecanismo, así como su cualidad de multilingüe, han resultado ser aspectos muy valiosos. Las reuniones trilaterales y otras consultas oficiosas celebradas en forma paralela a los períodos de sesiones del Grupo de examen de la aplicación y otras reuniones han sido especialmente provechosas.

Recuadro 9

Efectos de la comunicación

Se ha señalado que el intercambio sustancial de experiencias y el establecimiento de cauces de comunicación no oficiales entre los Estados son factores fundamentales para la cooperación internacional, en particular los contactos directos entre las autoridades centrales, los organismos encargados del cumplimiento de la ley y las unidades de inteligencia financiera. La mayoría de los países objeto de examen ha señalado que el diálogo entre los expertos examinadores y los enlaces en el marco del Mecanismo de examen de la aplicación facilita esos contactos oficiosos.

Mejorar la cooperación y la coordinación interinstitucionales

24. El proceso de examen ha permitido a los Estados parte promover el diálogo interno, la cooperación y la coordinación a nivel interinstitucional, mediante el establecimiento de comités directivos especializados y la organización de cursos prácticos para la validación de la información difundida por medio de las listas de verificación para la autoevaluación, los informes de los países y los resúmenes. Además de los organismos especializados en la lucha contra la corrupción, algunas de las instituciones que han participado hasta ahora en los exámenes son las entidades fiscalizadoras superiores, los organismos de la administración pública, las dependencias del gobierno, la policía, el poder judicial, y los parlamentos y sus comisiones. Ese carácter incluyente del proceso ha facilitado, y a menudo ha puesto en marcha, un diálogo nacional fundamentado acerca de las reformas necesarias en materia de políticas.

25. En muchos casos, los informes de los países han facilitado los esfuerzos para introducir reformas internas y afrontar los obstáculos a la aplicación a nivel nacional en respuesta a los resultados de los exámenes. En varios casos, se ha emprendido un amplio diálogo nacional para subsanar las deficiencias observadas durante el proceso de examen y elaborar planes de acción. En otros casos, se han adoptado medidas legislativas e institucionales específicas y se han emprendido actividades concretas de creación de capacidad a fin de aplicar las recomendaciones contenidas en el informe sobre el examen, con el apoyo de la UNODC y otros proveedores de asistencia técnica según las necesidades.

26. También se ha observado que varios países han hecho un esfuerzo especial para redactar y aprobar la legislación pertinente antes del examen del país con el fin de agilizar la aplicación. Concretamente, ese ha sido el caso en lo que respecta al artículo 32 de la Convención y la adopción de medidas de protección de los denunciantes.

Recuadro 10

Efectos en los países

Mediante el Mecanismo de examen de la aplicación y su proceso, los Estados parte han dedicado tiempo y esfuerzo a reflexionar sobre la interacción entre las partes interesadas nacionales. Ello no solo ha permitido hacer un análisis exhaustivo de las deficiencias, las carencias y los obstáculos y descubrir buenas prácticas, sino que también ha dado lugar, en varios países, al establecimiento de nuevos cauces de comunicación entre las partes interesadas y a la creación de órganos y servicios específicos y especializados de lucha contra la corrupción.

Fortalecimiento de los sistemas nacionales de recopilación de datos

27. El proceso de autoevaluación ha ofrecido nuevas posibilidades de mejorar y perfeccionar la recopilación de datos de ámbito nacional en áreas directamente relacionadas con la formulación de políticas nacionales. De hecho, el proceso de autoevaluación hace uso de los estudios de investigación, las evaluaciones y las estadísticas nacionales disponibles, al tiempo que trata de determinar el modo de mejorar y complementar esa información. Los casos en que los datos estaban dispersos ofrecían una clara oportunidad de idear un sistema de recopilación de

datos más sostenible, en particular con relación al tiempo y los recursos que suelen emplear las autoridades nacionales en la autoevaluación. Por consiguiente, algunos Estados parte han creado su sistema de recopilación continua de datos a partir del equipo inicial que se formó a tal fin durante el proceso de examen, mientras que otros (alrededor de un 25% de los Estados parte actuales) han indicado que las bases de datos y los sistemas de seguimiento son ámbitos que requieren asistencia técnica con carácter prioritario. Muchos Estados parte también han señalado que tienen previsto utilizar los resultados del proceso de examen como punto de referencia para seguir evaluando internamente los progresos realizados.

Recuadro 11

Efectos de la cuantificación

Al analizar los exámenes de los países que ya han finalizado, la UNODC ha observado que la prestación de asistencia técnica para la creación de bases de datos es una necesidad detectada con mucha frecuencia. Ello no solo indica que hay un deseo de mantener y actualizar las estadísticas generadas, sino que la propia cuantificación resulta valiosa.

Fortalecer la aplicación de la Convención a nivel nacional

28. La UNODC ha señalado que para los Estados parte ha sido de gran utilidad recibir asistencia técnica específica adaptada a sus necesidades mediante actividades de capacitación o servicios de asesoramiento a lo largo de todo el ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación, es decir, no solo en respuesta a las conclusiones del examen, sino también durante las etapas preparatorias iniciales, para ayudar a que el proceso cobrara impulso. Ello ha puesto de manifiesto que hay una mayor confianza en el Mecanismo y también ha alentado a los Estados parte examinados a dar prioridad a lo que consideren que son las necesidades más urgentes detectadas en el examen, así como a subsanar lo antes posible deficiencias que de lo contrario podrían dificultar el éxito del examen.

29. Algunas de las posibles medidas prioritarias son la elaboración de un plan de acción que permita atender las necesidades detectadas durante el examen; la organización de cursos de capacitación sobre investigaciones financieras; la organización de cursos de capacitación sobre cooperación internacional para facilitar la extradición y la asistencia judicial recíproca en casos de corrupción; la prestación de asesoramiento jurídico a fin de que los delitos tipificados en la Convención se incorporen a la legislación interna (algunos países han solicitado que se les haga comentarios sobre algún proyecto de ley destinado a subsanar algunas de las deficiencias detectadas en la legislación vigente); la prestación de asesoramiento especializado para la creación de un sistema de gestión de casos para el organismo de lucha contra la corrupción; y la capacitación y el asesoramiento jurídicos sobre la adopción y el uso de técnicas de investigación especiales. También se han recibido consultas periódicas sobre el modo de mejorar la detección de casos de corrupción, ya sea mediante la elaboración de programas de protección de testigos y denunciantes o a través de servicios de asesoramiento sobre el modo de estructurar los regímenes de declaración de bienes e ingresos.

30. Tanto las actividades de capacitación oficiales como la asistencia práctica directa han contribuido a fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales para

evaluar sus propios marcos legislativos e institucionales. Dado que la UNODC ha procurado que sean los países quienes dirijan esos procesos, cabe esperar que los conocimientos especializados adquiridos sigan estando disponibles después del proceso de examen oficial y que permitan a los Estados desarrollar su propia capacidad para vigilar las deficiencias actuales, examinar los progresos realizados y evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de la Convención.

31. Durante las misiones para efectuar los análisis de deficiencias *in situ*, la UNODC también ha podido asesorar sobre asuntos apremiantes, como casos de recuperación de activos o la estructuración y el funcionamiento de los regímenes de declaración y verificación de activos, que en su mayoría se han creado recientemente. Por consiguiente, el análisis de deficiencias no solo sirve de base para los informes de autoevaluación y para que los países puedan presentar la documentación en los plazos establecidos, sino que, gracias al asesoramiento recibido durante dicho análisis, los países han podido suplir algunas carencias y subsanar deficiencias antes del examen.

Recuadro 12

Efectos de los informes de los países

A menudo los Estados parte consideran que los informes de los países y las recomendaciones contenidas en ellos son una oportunidad para impulsar los esfuerzos encaminados a reformar y fortalecer la lucha contra la corrupción en sus países, en particular en lo que respecta a las reformas legislativas y el fortalecimiento de sus estructuras institucionales mediante la elaboración de estrategias nacionales contra la corrupción y utilizando el informe del país como punto de referencia.

32. Si bien muchos países han promulgado leyes contra la corrupción en consonancia con la Convención, la UNODC ha seguido recibiendo solicitudes de Estados que desean mejorar su legislación interna para prevenir y combatir la corrupción, en particular partiendo de los problemas detectados en los exámenes de los países. A tal fin, la UNODC ha prestado asistencia en materia legislativa principalmente para hacer frente a la corrupción de manera integral, si bien también se ha prestado asistencia con relación a diversas leyes que abarcan aspectos concretos, como las declaraciones de bienes, el blanqueo de dinero, el soborno de funcionarios públicos extranjeros, la asistencia judicial recíproca, el acceso a información, la protección de testigos y la responsabilidad de las empresas. En varios casos, se dieron a conocer a las autoridades ejemplos y buenas prácticas de otros Estados.

Recuadro 13

Efectos relacionados con la elaboración proyectos de ley

Desde la puesta en marcha del Mecanismo de examen de la aplicación, más de 35 Estados han solicitado asistencia a la UNODC para elaborar legislación nueva o, más frecuentemente, han pedido que se les haga comentarios sobre proyectos de ley relativos a la aplicación de la Convención en el contexto del proceso de examen de la aplicación.

33. En la misma línea, la UNODC ha prestado apoyo en sentido amplio a los Estados Miembros en una amplia gama de aspectos con el fin de aumentar su capacidad de prevenir, detectar, investigar y enjuiciar los casos de corrupción. Se ha prestado asistencia para la elaboración de estrategias nacionales contra la corrupción, el establecimiento de marcos, estructuras, políticas, procesos y procedimientos institucionales pertinentes y su fortalecimiento, y el desarrollo de la capacidad de prevención, investigación y enjuiciamiento de las instituciones competentes, mediante actividades nacionales y regionales.

Mejorar la comunicación de las necesidades de asistencia técnicas validadas

34. El Mecanismo de examen de la aplicación proporciona una plataforma para detectar las necesidades de asistencia técnica y validarlas sobre la base de las pruebas reunidas y mediante un examen realizado por homólogos. El Mecanismo también ofrece a los gobiernos la oportunidad de transmitir sus necesidades de asistencia técnica de forma coordinada. Una buena práctica dimanada de los exámenes de varios países ha sido la de invitar a los donantes, o a las plataformas existentes de coordinación de donantes, a que participen en el diálogo directo con los gobiernos durante las visitas a los países objeto de examen de los expertos de los países examinadores y la UNODC, cuando el Estado parte examinado está de acuerdo. Ello tiene la ventaja de proporcionar a los donantes una perspectiva más profunda de las necesidades de asistencia técnica definidas durante el proceso de examen, y les ofrece la oportunidad de transmitir sus opiniones y experiencias al equipo de examen. También ha permitido examinar los programas de asistencia técnica en curso que pueden ajustarse para tener en cuenta alguna de las necesidades detectadas durante los exámenes.

35. Además, en virtud de la iniciativa “Partnership for anti-corruption knowledge”, la UNODC y el PNUD empezaron a elaborar un manual de capacitación destinado a proporcionar a los asociados para el desarrollo conocimientos sobre las posibilidades que ofrecen la Convención y el Mecanismo de examen de la aplicación como instrumento y marco de programación.

Recuadro 14

Efectos relacionados con la detección de necesidades de asistencia técnica

El Mecanismo de examen de la aplicación permite que los Estados parte objeto de examen determinen y manifiesten sus necesidades y peticiones de asistencia técnica en el marco de un programa más amplio de reforma. Los donantes, muchos de los cuales habrán participado en el Mecanismo, pueden así percibir los aspectos en los que podrían prestar apoyo como parte de un esfuerzo integral de programación y asistencia, que puede prolongarse a lo largo de varios años, lo que a menudo promueve la participación plurianual de múltiples partes interesadas.

Formulación de estrategias nacionales contra la corrupción

36. Las posibilidades de definir las prioridades estratégicas y formular una estrategia nacional eficaz contra la corrupción con prioridades claramente definidas aumentan considerablemente si se parte de los resultados de un examen amplio y una comprensión del problema de la corrupción que tenga en cuenta el contexto.

La estrategia aprovecha la información aportada desde la perspectiva de distintas partes interesadas, y se beneficia de abordar la lucha contra la corrupción desde el punto de vista del conjunto del gobierno y de otras entidades. Todo proceso de examen integral e incluyente contribuye a que los países se sientan identificados con los resultados del examen y las futuras reformas, y proporciona un punto de referencia importante para evaluar los progresos realizados.

37. Las necesidades detectadas en el examen de los países pueden requerir una asistencia más sólida a mediano y largo plazo (1 a 5 años). Para que el proceso de reforma llegue a buen término, puede ser necesario pasar por toda una serie de etapas y medidas. Si bien algunos países han elaborado estrategias nacionales integrales contra la corrupción por iniciativa propia y dentro de lo que les permite su capacidad nacional actual, la UNODC y otros asociados también están llamados a apoyar y ayudar a los Estados parte en dichos procesos. Esas estrategias suelen tener en cuenta las recomendaciones y las deficiencias detectadas en el examen de los países, y proporcionan una sólida base para seguir elaborando propuestas de asistencia técnica, que pueden abarcar desde el asesoramiento en materia legislativa, normativa y técnica, hasta el aumento de la capacidad nacional para efectuar investigaciones financieras, localizar y embargar activos, y recuperar el producto de la corrupción a nivel nacional. Otros elementos de las estrategias podrían incluir la prestación de asistencia específica para apoyar la cooperación internacional en la investigación y el enjuiciamiento de prácticas de corrupción, el suministro de programas informáticos de gestión de casos, la puesta en marcha de programas de protección de testigos en todos sus aspectos, o la incorporación de un asesor en los organismos de lucha contra la corrupción.

Recuadro 15

Efectos relacionados con los asesores regionales

Dado el número relativamente elevado de países asiáticos que han finalizado sus exámenes, el asesor regional anticorrupción de la UNODC en Asia Sudoriental está organizando una serie de cursos prácticos para apoyar la elaboración de estrategias nacionales contra la corrupción, teniendo en cuenta las recomendaciones y los resultados de los exámenes de los países. El asesor regional anticorrupción de la UNODC en África Meridional y Oriental también ha emprendido una iniciativa similar.

38. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia de los Estados Parte encomendó específicamente a la UNODC que utilizara los resultados del Mecanismo de examen de la aplicación para facilitar la cooperación entre quienes necesitaran asistencia técnica y las entidades encargadas de prestarla². Por consiguiente, la UNODC seguirá actuando como un intermediario imparcial y ayudará a los países receptores a encontrar modalidades posibles de asistencia técnica que ofrezcan los donantes bilaterales e internacionales a nivel regional y nacional.

² Véase el documento CAC/COSP/2011/14.

Recuadro 16

Efectos de la biblioteca jurídica

En la biblioteca jurídica en línea de la UNODC se pueden encontrar los textos completos de leyes, reglamentos, políticas y otras disposiciones, así como información sobre las instituciones nacionales encargadas de combatir la corrupción de más de 175 jurisdicciones. Gran parte de esta información se recopiló durante los exámenes de la aplicación.

Conocimientos disponibles a nivel mundial en materia de lucha contra la corrupción, instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción y biblioteca jurídica

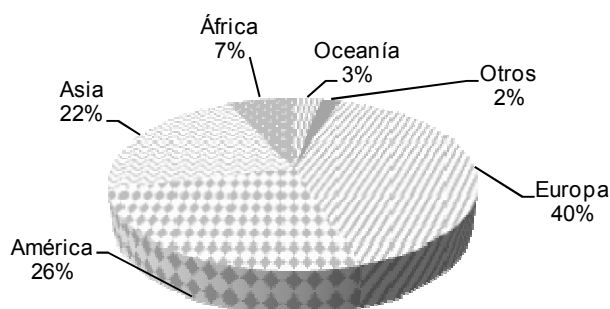
39. Otro aspecto importante es el uso del caudal de conocimientos e información generados a través del Mecanismo de examen de la aplicación. Ya se ha señalado en varias ocasiones que los Estados parte, así como sus homólogos nacionales e internacionales, utilizan la información recopilada durante los exámenes como base para impulsar la lucha contra la corrupción. La gran cantidad de información sobre leyes, reglamentos, casos y estadísticas recogida mediante el Mecanismo ha sido compilada y está disponible en línea a través del portal TRACK³ que administra la UNODC. El portal alberga varias páginas secundarias, incluida la de la biblioteca jurídica.

40. Los datos están organizados en función de cada una de las disposiciones de la Convención y la información puede buscarse por país, ordenamiento jurídico, organismo público y nivel de desarrollo humano. La biblioteca jurídica se actualiza y valida continuamente con la información recopilada durante los exámenes. Ello ha sido de gran utilidad para los Estados parte en el proceso de preparación para los exámenes, y ha resultado muy provechoso para los países que desean recurrir a ejemplos de otros países.

41. Además, la información sobre las autoridades competentes que se solicita en el marco del examen de la aplicación (véase el artículo 46, párrafo 13, de la Convención) también está a disposición del público a través del portal. Durante el segundo ciclo (2015-2020) se añadirá a la lista información relativa a los enlaces nacionales designados en el ámbito de la recuperación de activos. En la actualidad, la UNODC está estudiando distintos modos de seguir mejorando las páginas que contienen los perfiles de los países, a fin de ampliar ese instrumento y la información ya disponible. En la figura puede verse la distribución geográfica de los visitantes del portal TRACK.

³ www.track.unodc.org/Pages/home.aspx.

Distribución geográfica de los visitantes del portal TRACK (Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción)



42. Entre septiembre de 2011, cuando se puso en marcha, y septiembre de 2013, el portal TRACK fue visitado por cerca de 26.000 usuarios, y según las estadísticas, el tiempo medio de cada visita aumentó un 25% en el último año. Alrededor de un 25% de los visitantes han utilizado la biblioteca jurídica. Si bien las actividades de formación antes mencionadas sobre el Mecanismo y la Convención tienen aspectos de promoción importantes, el uso del portal TRACK también contribuye a una mayor difusión y comprensión de la importancia de la Convención en la lucha contra la corrupción.

Recuadro 17

Efectos del portal TRACK (Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción)

Hasta la fecha, 26.000 usuarios han visitado el portal TRACK de la UNODC, y muchos de ellos en más de una ocasión. Las estadísticas muestran que en el último año el tiempo medio de cada visita se incrementó un 25%.

Ampliar la participación de los agentes no estatales

43. El proceso de examen ofrece a los Estados parte la oportunidad de entablar nuevas relaciones de cooperación con un amplio espectro de agentes no estatales, así como con el sector privado, la sociedad civil y los círculos académicos, oportunidad que muchos han aprovechado.

44. Varios países han incluido a representantes de organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico o el sector privado en los comités directivos nacionales designados para la realización de sus exámenes. A modo de preparación para las visitas que recibirán, varios países han publicado comunicados de prensa con el fin de informar al público acerca del examen que se realizará próximamente y sobre el modo de facilitar información al enlace nacional. En otros países, el proceso de examen se ha iniciado con la celebración de consultas nacionales con un conjunto de agentes excepcionalmente amplio.

Recuadro 18

Efectos en las relaciones de colaboración

El Mecanismo de examen de la aplicación ha contribuido a desmitificar y despolitizar el problema de la corrupción a nivel nacional, pues ha permitido a los Estados parte integrar en un esfuerzo conjunto a asociados cuya participación habría sido improbable anteriormente, como la sociedad civil o las organizaciones no gubernamentales.

45. En junio de 2012, mientras se celebraba el tercer período de sesiones del Grupo de examen de la aplicación, se llevó a cabo la primera sesión de información para ONG, en consonancia con la resolución 4/6 de la Conferencia de los Estados Parte, a fin de brindar a esas organizaciones la oportunidad de contribuir a la labor del Mecanismo. Si bien se subrayó que el Mecanismo constituía un proceso intergubernamental, los Estados señalaron que la sociedad civil podía desempeñar una valiosa función en ese contexto y, en un sentido más amplio, en la aplicación de la Convención en los países. Las organizaciones participantes también pudieron exponer su labor en la lucha contra la corrupción en sus países de origen. La sesión de información demostró ser un foro idóneo para el diálogo entre los gobiernos y la sociedad civil con miras a promover y fortalecer la lucha mundial contra la corrupción.

46. Durante el cuarto período de sesiones del Grupo de examen de la aplicación, celebrado en mayo de 2013, tuvo lugar una segunda sesión de información para ONG, nuevamente en consonancia con la resolución 4/6 de la Conferencia. En esa sesión, las organizaciones presentes informaron sobre sus actividades en apoyo de la aplicación de la Convención, así como sobre el papel que desempeñaban al respecto. Describieron su labor en el ámbito de la concienciación como un modo de involucrar a la población en general en la lucha contra la corrupción. También se destacó el papel del sector privado en esa lucha, al igual que la posibilidad de hacer aportaciones con miras a la elaboración de proyectos de ley. Varios oradores informaron sobre los esfuerzos nacionales y regionales que desplegaban sus organizaciones para que se redactaran y aplicaran leyes contra la corrupción.

Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional

47. Incluso antes de que la Convención hubiera entrado en vigor, la UNODC y el PNUD habían previsto que habría amplias posibilidades de cooperación entre ambas. Estas entidades habían acordado inicialmente que una de las esferas de cooperación prioritarias sería la asistencia técnica en apoyo del Mecanismo de examen de la aplicación. Uno de los resultados de esa cooperación inicial fue la elaboración conjunta de una metodología de superación de mínimos dirigida a promover un proceso amplio y participativo de autoevaluación. Esta metodología ofrece a los Estados parte un amplio espectro de opciones a fin de aprovechar al máximo las oportunidades que brinda el examen para favorecer nuevas reformas jurídicas y de políticas. Por ejemplo, un Estado parte puede optar por incluir en la autoevaluación otros capítulos objeto de examen además de los previstos. También alienta a los Estados parte a que inviten a participar en el proceso de autoevaluación a otros interesados (instituciones académicas, sociedad civil, sector privado,

donantes). Los Estados pueden servirse de esta metodología para analizar las deficiencias, los puntos fuertes y los puntos débiles de sus ordenamientos jurídicos y los arreglos institucionales para prepararse para el examen.

48. Como medida para que se tome mayor conciencia del problema de la corrupción dentro del sistema de las Naciones Unidas, se ha puesto a disposición de los equipos de la Organización en los países un nuevo curso de capacitación sobre cómo integrar distintos aspectos de la lucha contra la corrupción en la programación de las Naciones Unidas a nivel nacional, mediante el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En abril de 2013, la UNODC, en colaboración con el PNUD y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, impartió un curso práctico de formación de instructores al que asistieron 26 participantes de diferentes organismos de las Naciones Unidas. Los participantes, que ahora son especialistas reconocidos, están a disposición de los equipos de las Naciones Unidas en los países con el fin de apoyarlos en sus esfuerzos para fortalecer las actividades de prevención de la corrupción y combatirla en distintos sectores. En Kenya y Panamá se han puesto en marcha iniciativas piloto, y otros equipos en los países también han manifestado su interés.

49. Uno de los últimos proyectos conjuntos de la UNODC y el PNUD es la iniciativa denominada “Partnerships for anti-corruption knowledge”, que ofrece distintas actividades y posibles formas en que los donantes pueden colaborar con los países receptores para facilitar el proceso de examen de esos países y adaptar la cooperación técnica a las prioridades de los beneficiarios; una plataforma para el diálogo, la coordinación y la armonización entre los asociados para el desarrollo; una base sólida que promueva una mayor implicación de los países beneficiarios de la cooperación técnica; y la utilización de un parámetro de referencia común para supervisar y evaluar los programas, proyectos y otras iniciativas de lucha contra la corrupción, con el fin de mejorar la eficacia y los resultados de la cooperación para el desarrollo en el ámbito de la gobernanza y las medidas contra la corrupción.

50. Esta iniciativa también busca formas de lograr que los Estados parte entablen un diálogo con sus homólogos para estimular y apoyar su proceso de ratificación de la Convención. Un ejemplo de ello es un país de Asia sudoriental que en 2012 inició su transición hacia un régimen democrático. El PNUD y la UNODC apoyaron la organización del primer curso práctico sobre medidas anticorrupción impartido en el país, en el que funcionarios del gobierno expresaron su firme voluntad de ratificar la Convención. El curso, que tuvo lugar antes de la ratificación, propició que funcionarios del gobierno expresaran oficialmente su compromiso de ratificar la Convención y adaptar la legislación del país a esta.

51. Otra importante actividad interinstitucional es la Iniciativa para la recuperación de activos robados (Iniciativa StAR) de la UNODC y el Banco Mundial. El objetivo de esta iniciativa, puesta en marcha en 2007, es triple: a) prestar asistencia a los países en determinados casos de recuperación de activos mediante la redacción de solicitudes de asistencia judicial recíproca y respuestas a esas solicitudes, y ayudarlos a adquirir la capacidad necesaria para diligenciar a sus propios casos de recuperación de activos en las diferentes etapas del proceso, como la localización, el embargo preventivo, la incautación y la restitución de activos; b) ayudar a los países a elaborar y a poner en práctica el marco legislativo y reglamentario que garantice la plena aplicación del capítulo V de la Convención y el éxito de la recuperación de activos, y ayudarles a desarrollar la capacidad necesaria para aplicar ese marco

jurídico; y c) reducir los obstáculos a la cooperación internacional en materia de recuperación de activos. La Iniciativa StAR y los conocimientos adquiridos ya han empezado a utilizarse en las actividades de preparación para el segundo ciclo de examen, que incluirá el examen de la aplicación del capítulo V de la Convención (Recuperación de activos).

Recuadro 19

Efectos de la cooperación interinstitucional

Como resultado del Mecanismo de examen de la aplicación han surgido varias iniciativas interinstitucionales para apoyar la aplicación de la Convención, entre ellas la colaboración con el PNUD en la aplicación de la metodología de superación de mínimos de la UNODC y el PNUD; la iniciativa denominada “Partnership for anti-corruption knowledge”; actividades relacionadas con la integridad judicial; la programación mediante los equipos de las Naciones Unidas en los países, y la labor conjunta del Banco Mundial y la UNODC en el marco de la Iniciativa StAR. Concretamente, en lo que respecta al examen del capítulo II de la Convención, será fundamental intensificar la cooperación a fin de evaluar correctamente el amplio espectro de medidas de prevención que contiene ese capítulo.

IV. El Mecanismo de examen de la aplicación como proceso de aprendizaje: aspectos que se pueden mejorar

52. Muchos Estados parte han reconocido que la calidad de la autoevaluación es un factor importante que incide en la calidad del examen y en la utilidad que este a la postre tendrá. En ese sentido, y si se tiene en cuenta la asistencia que ha prestado la UNODC hasta la fecha para evaluar la capacidad de los órganos e instituciones nacionales encargados de las actividades de concienciación y de la prevención, la detección y el enjuiciamiento de casos de corrupción (en particular los organismos anticorrupción), es muy probable que la UNODC siga recibiendo un número cada vez mayor de solicitudes de análisis de deficiencias y de asistencia para la preparación previa. La ayuda de la UNODC será especialmente importante para obtener una base de información bien fundamentada con respecto a los dos capítulos que serán objeto de examen en el segundo ciclo. El capítulo V (Recuperación de activos) contiene disposiciones muy técnicas que son nuevas para muchos países. El capítulo II (Medidas preventivas), que tiene un alcance muy amplio, también es probable que requiera la celebración de consultas nacionales entre muchos organismos y dependencias.

Recuadro 20

Efectos de la asistencia para la preparación

Hasta la fecha, la UNODC ha ayudado a unos 30 Estados parte mediante un análisis de deficiencias y otras formas de asistencia para la preparación anterior a la autoevaluación y el examen de la aplicación; gracias a ello, los países han proporcionado una información más completa en las autoevaluaciones y se ha generado una base de información mejor fundamentada para los exámenes y, a la larga, para la preparación de planes de acción y estrategias futuras.

53. La UNODC ha tratado de reincorporar al proceso las enseñanzas extraídas de él a fin de mejorar el Mecanismo de examen de la aplicación en la medida de lo posible, creando así un circuito de aprendizaje. Cabe señalar que hubo algunos problemas al comienzo, en particular durante los dos primeros años de funcionamiento del Mecanismo. Los ejemplos que figuran a continuación muestran cómo se han resuelto o están tratando de resolverse esos problemas.

- a) *Tiempo que lleva poner en marcha los exámenes y finalizar los informes: la mayoría de los exámenes duran más de un año y, por ende, están todavía en curso cuando empieza el año siguiente*

54. La UNODC y los Estados parte comparten la responsabilidad en este aspecto, pues ninguno sabía qué esperar cuando se iniciaron los exámenes. Actualmente, la UNODC y muchos Estados parte saben lo que entraña el proceso de examen y, por tanto, sistemáticamente la UNODC prepara un calendario que envía a los Estados parte correspondientes cuando se pone en contacto con ellos por primera vez. Además, durante la primera teleconferencia, la UNODC pide al Estado parte objeto de examen que indique cuándo tiene previsto terminar la lista de verificación para la autoevaluación y hacérsela llegar a los expertos examinadores. De ese modo, los expertos pueden prever su tiempo en su calendario de trabajo para hacer el examen documental.

- b) *Extensión de la lista de verificación para la autoevaluación*

55. El actual cuestionario impone una gran carga de trabajo a los enlaces y da lugar a respuestas muy largas. En los tres primeros años, la extensión media de los informes de autoevaluación recibidos ha oscilado entre 100 y 1.000 páginas, factor que ha contribuido a los retrasos mencionados. A partir de esa experiencia, se han empezado a adoptar medidas para mejorar la lista de verificación con el fin de facilitar su uso, reducir el número de preguntas y hacerlas más específicas a efectos de obtener la información necesaria para examinar la aplicación de los capítulos, sin comprometer la calidad o el grado de detalle.

- c) *Cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8 de los términos de referencia, según el cual “el Mecanismo tendrá en cuenta ... las diferencias de tradición jurídica”*

56. Durante el sorteo y a la hora de emparejar a los países en las reuniones del Grupo de examen de la aplicación, la reacción inicial de varios Estados parte fue evitar los exámenes que estuvieran relacionados con ordenamientos jurídicos diferentes del suyo. Sin embargo, los Estados que han sido examinados y han actuado como examinadores en tales circunstancias han puesto de relieve los aspectos positivos de ese intercambio de experiencias y han indicado que rara vez han tenido dificultades. La UNODC también ha observado cómo los expertos en la lucha contra la corrupción y los examinadores se han enriquecido con la experiencia y las ideas aportadas por otros ordenamientos jurídicos, que de otro modo no habrían conocido.

Recuadro 21

Efectos más generales del proceso de examen

Si bien el Mecanismo de examen no puede resolver todos los problemas relacionados con la aplicación de la Convención, ha demostrado ser un punto de partida importante para muchos otros aspectos de la lucha contra la corrupción y, sobre todo, ha permitido una mayor difusión y comprensión de la Convención. El examen externo por homólogos es una dimensión del Mecanismo que encarna el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y la Convención contra la Corrupción, no solo al generar un diálogo entre los Estados parte, sino también al desmitificar el problema de la corrupción en general, demostrando que ningún país está exento de ella.